



ASPIRANTES DE LICENCIATURA QUE SOLICITARÁN OPCIÓN DE TITULACIÓN POR ESTUDIOS DE POSGRADO

1) En caso de los aspirantes egresados de la UNAM que deseen ingresar al programa de Posgrado en Ciencias Biológicas por la opción de titulación mediante estudios de posgrado deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer el 100% de los créditos de los estudios de una licenciatura relacionada particularmente con los campos de conocimiento del Programa, a juicio del Comité Académico del Programa, y

b) Presentar la carta de registro de esta opción, emitida por la entidad académica de procedencia avalando que el interesado(a) cumple con los requisitos previstos por el Consejo Técnico correspondiente.

c) Aprobar todo el proceso de ingreso, para poder tener acceso a esta opción, deberán cumplir con todos los requisitos que marca la Convocatoria de ingreso al Posgrado en Ciencias Biológicas.

d) Antes de realizar el trámite se debe asegurar de que esta opción de titulación la tiene registrada oficialmente tu Facultad o Escuela y la carrera cursada.

2) Una vez que haya quedado aceptado(a) el aspirante deberá cubrir durante el primer semestre de los estudios los siguientes requisitos:

a) Deberá cursar y acreditar satisfactoriamente (con un mínimo de 9.0 de promedio) el primer semestre del programa de maestría (**una materia obligatoria de acuerdo con su campo de conocimiento**, una materia optativa y el Trabajo de Investigación I), para cumplir con lo establecido por el Posgrado en Ciencias Biológicas.

b) Le recuerdo que la entrevista de ingreso se sustituyó por el Tutorial 0, que es obligatorio.

c) Al término del semestre, la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) emitirá las actas correspondientes para que usted en la Coordinación del Posgrado en Ciencias Biológicas continúe con los trámites de graduación.

d) Es importante señalar, que usted no cuenta con un registro oficial en el Posgrado UNAM hasta que cumpla con los requisitos de titulación por estudios de Posgrado y obtenga

el título de Licenciatura de la carrera cursada y manifieste por escrito su intención de ingresar al Posgrado.

e) El Comité Académico emitirá el documento formal de aceptación al plan de estudios de la Maestría en Ciencias Biológicas y la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) hará la regularización de su Registro de Posgrado.

f) Una vez que haya usted cumplido con los requisitos del primer semestre, podrá usted ser postulado para obtener una beca para estudios de Posgrado del CONACyT. Cabe señalar que durante el primer semestre que debe cursar y aprobar, no contará con una beca ya que tiene dos opciones:

- Cumplir con lo establecido en el PCB y obtener su título de Licenciatura y no continuar con los estudios de Maestría en nuestro programa.
- Cumplir con lo establecido en el PCB e informar que desea continuar con los estudios de Maestría en el programa.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos por el programa al finalizar el semestre correspondiente, se dará de baja su proceso de ingreso a la Maestría, informando a su Facultad o Escuela de la situación.

Atentamente
COMITÉ ACADÉMICO POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS